MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 38-2019

Acta de la sesión ordinaria número treinta y ocho dos mil diecinueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación el miércoles 17 de julio de 2019, a las 5:30 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Giselle Cruz Maduro, ministra de Educación Pública, presidenta
- Leonardo Garnier Rímolo, exministro de Educación Pública, propietario
- Manuel A. Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario
- Fernando López Contreras, representante de I y II ciclos, propietario
- Carlos Edo. Torres Soto, representante del III ciclo y la educación diversificada, propietario
- Helvetia Cárdenas Leitón, representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Gilda Montero Sánchez, representante de las organizaciones de educadores, propietaria
- Georgina Jara Le Maire, representante de las organizaciones de educadores, suplente
- Irene Salazar Carvajal, secretaria general.

Ausente con justificación:

- Daniel Vargas Rodríguez, representante del III ciclo y la educación diversificada, suplente.
- Manuel Calderón Esquivel, representante I y II ciclos, suplente.

Agenda
Sesión ordinaria N° 38-2019
Miércoles 17 de julio 2019, 5:30 p.m.
Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la agenda del día
2. Discusión y aprobación del acta N° 37-2019 (Se dispensa)
3. Informe de comisiones.
4. Presentación "Impacto fiscal del cambio demográfico: retos para una Costa Rica que envejece", a cargo de Julissa Sáenz Leiva, gerente del

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

área de fiscalización del sistema de administración financiera y Manuel Corrales Umaña, gerente del área de fiscalización de servicios sociales de la Contraloría General de la República.

5. Conocimiento y aprobación de la modificación presupuestaria N° 01-2019
6. Conocimiento y aprobación de la liquidación presupuestaria correspondiente al II trimestre del período 2019
7. Informe de correspondencia
8. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy miércoles 17 de julio de 2019.

Señora ministra Giselle Cruz: Sometemos a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-38-2019

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy miércoles 17 de julio de 2019.***

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta ordinaria N° 38-2019.

Se dispensa y se traslada para la próxima sesión.

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones

1. Comisión de Planes y Programas.

No se presentan dictámenes

2. Comisión de Leyes y Reglamentos.

Señor Fernando López: Buenas tardes señora ministra, buenas tardes compañeros y compañeras del Consejo Superior de Educación, la Comisión de Leyes y Reglamentos tiene el placer de presentar a este honorable órgano el siguiente dictamen 31-2019.

a. Conocimiento y análisis del proyecto de ley "Ley de educación y formación técnica dual, expediente legislativo número 20786".

Señor Fernando López: viene en el documento el motivo del proyecto, los considerandos y luego del análisis de los considerandos se presenta el por tanto, que me sirvo leer.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 02-38-2019

I. MOTIVO DEL PROYECTO:

El presente proyecto de ley pretende consolidar los sistemas que se han creado en el tema de formación dual, para facilitar la incorporación de todos los centros educativos y las empresas formadoras, que cumplan con los requisitos de la ley para ser parte del sistema y presenta un sistema novedoso en el que todas las partes, en mutua colaboración, cumplan un objetivo final que es la educación dual de las personas estudiantes, con las capacidades requeridas por el mercado laboral.

II. CONSIDERANDOS

- Que la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, solicitó criterio del Consejo Superior de Educación, sobre el

Proyecto **"LEY DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA DUAL"** (Originalmente denominado: Ley de Educación Dual), que se tramita en el expediente legislativo N° 20.786.

- Que el Consejo Superior de Educación, mediante acuerdo 03-45-2018, tomado en la Sesión Ordinaria N° 45-2018, celebrada el día 05 de octubre del 2018, facultó a la Secretaria General del Consejo Superior de Educación para que los proyectos remitidos por la Asamblea Legislativa se trasladen a la Comisión de Leyes y Reglamentos, con el fin de que esta elaboré el criterio correspondiente.

- Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley Nº 1362, del 08 de octubre de 1951 y sus reformas "Ley de Creación del Consejo Superior de Educación", los proyectos de ley que guarden relación con el ámbito de competencias asignadas por la Constitución Política y las leyes al Consejo, le deberán ser consultados antes de su aprobación.

- Que de conformidad con las potestades conferidas al Consejo Superior de Educación en el artículo 81 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, corresponde a este órgano la dirección general de la enseñanza oficial y estará integrado como señale la ley. Es este mandato el que coloca al Consejo como el órgano supremo en materia de enseñanza oficial, y por tanto como rector del sistema y su primer responsable.

- Del estudio del presente proyecto de ley, se observa en su artículo 1 sobre el ámbito de aplicación, que en el caso de la educación técnica formal que se imparte en los centros educativos públicos y privados, corresponde al Consejo Superior de Educación aprobar la política educativa sobre EFTP; de manera que se respeta la competencia constitucional asignada en el artículo 81 de la carta magna; pero no indica en este artículo de qué manera se regirá la EFTP dual en el nivel parauniversitario, a pesar de que según lo indica el artículo 2, la EFTP dual si alcanza a este nivel, mismo que de conformidad con la Ley N° 6541 del 19 de noviembre de 1980 "Regula Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria" corresponde regular su creación y funcionamiento al Consejo Superior de Educación.

- Es importante recordar que este Consejo Superior de Educación, ha emitido criterio en oportunidades anteriores sobre proyectos de ley tendientes a regular la educación dual en el país, señalando múltiples aspectos a

considerar como la población meta, el currículo, la certificación, la idoneidad de las empresas formadoras, entre otros, los cuales resulta conveniente reiterar para los efectos de análisis del presente texto sustitutivo:

- ***Población Meta.***

El nuevo texto sustitutivo establece claramente la población objetivo, la cual podrá optar por esta formación a partir de los 17 años, excluyendo la Educación Diversificada Técnica, Educación de Personas Jóvenes y Adultas (IPEC-CINDEAS) la cual se rige por el Consejo Superior de Educación.

- *Persiste el riesgo de abrir flancos para la deserción en Educación Diversificada, académica y técnica, por cuanto a esa edad los jóvenes están en edad de cursar la Educación Diversificada.*
- *La incorporación de jóvenes de 17 años a fuerza laboral contraviene la Ley 7739 Código de la Niñez y Adolescencia y disposiciones del MEP (garantizar presencia diaria en los centros educativos; evitar la deserción en secundaria).*

- ***Aspectos curriculares***

Se establecen los entes competentes para definir la oferta curricular, así como el responsable de su seguimiento sistemático.

Excluye de la modalidad dual las ramas, programas o modalidades educativas impartidas por el Ministerio de Educación Pública, cuya fijación de su oferta curricular es competencia constitucional, legal y reglamentaria del Consejo Superior de Educación.

- *Persiste la necesidad de establecer mallas curriculares mínimas, por especialidad.*

- ***Certificación/validación***

Se especifica que el representante del sector sindical será del sector educativo.

- ***Idoneidad de las empresas formadoras y personas mentoras***

Se establecen los requisitos que deben cumplir las empresas que quieran impartir educación o formación profesional-técnica en la modalidad dual.

- De los aspectos señalados anteriormente, persiste en el presente texto sustitutivo la preocupación por la población meta definida en el artículo 17, en el cual se establece como requisito el ingreso, que la persona tenga una edad mínima de 15 años, con una excepción para algunos casos en que sea necesario que la persona sea mayor de edad por el tipo de actividad en la que se va a formar.

- De lo anterior se desprende que el presente texto del proyecto de ley regula la educación y formación técnica dual, como una forma de educación a través de una alianza estratégica entre la persona estudiante, la institución educativa y la empresa, tanto para instituciones públicas como privadas, ciertamente el artículo primero párrafo segundo del proyecto de ley indica que de acuerdo con la competencia asignada en el artículo 81 constitucional, corresponde al Consejo Superior de Educación aprobar la política Educativa de la EFTP dual que regirá en los centros educativos públicos y privados que imparten educación técnica formal, esto contraviene con lo indicado en el artículo 17 del proyecto, por cuanto dicho artículo entra a definir el requisito de ingreso a la EFTP dual, pero además establece como requisito la edad mínima; se debe recordar que los requisitos de ingreso para la educación técnica y cualquier otra modalidad que se imparta en los centros de enseñanza oficial, los define el Consejo Superior de Educación conforme a sus competencias.

III. SOBRE EL FONDO:

El presente texto sustitutivo pretende regular la educación y formación técnica dual, entendida como aquella modalidad educativa que permite a la persona estudiante formarse en dos ámbitos del aprendizaje, una Institución Educativa y Formación Técnica Profesional (EFTP) y una empresa o centro de formación para la empleabilidad, a diferencia de su anterior texto del proyecto, disminuye la edad de ingreso de la población meta, que ha sido una de las preocupaciones de este Consejo según lo señalado en el considerando sexto, por cuanto se trata de jóvenes en edad de cursar la educación diversificada por lo que persiste el riesgo de abrir flancos para la deserción y que los jóvenes se queden sin obtener el bachiller en enseñanza media; este riesgo se podría evitar estableciendo que los jóvenes entre 15 y 18 años podrán ingresar a la EFTP dual únicamente si forman parte integral de las modalidades que imparten especialidades técnicas aprobadas por el Consejo Superior de Educación, de conformidad con los requisitos establecidos para cada oferta específica,

respetando las competencias constituciones y legales del Consejo Superior de Educación en cuanto dirección de la enseñanza oficial del país.

En relación a la EFTP dual en el nivel de enseñanza superior parauniversitaria, se considera necesario definir en el artículo 1 del proyecto de ley, que corresponde al Consejo Superior de Educación aprobar los programas que propongan las instituciones parauniversitarias y que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N° 6541 del 19 de noviembre de 1980 "Regula Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria", su reglamento y en el presente proyecto de ley.

Por tanto

Indicar respetuosamente a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, que este Consejo Superior de Educación considera que el proyecto "Ley de Educación y Formación Técnica Dual", que se tramita en el expediente legislativo N° 20.786, contiene elementos jurídicos que comprometen las competencias Constitucionales, Legales y Reglamentarias asignadas al Consejo Superior de Educación, en tanto que define la edad de ingreso de la EFTP dual a los programas de estudio que rigen la educación técnica formal, lo cual es competencia exclusiva y excluyente del Consejo Superior de Educación.

Dado que la Constitución Política establece que la educación secundaria es gratuita y obligatoria, se sugiere que para la persona estudiante mayor de 15 años pero menor de 18 años, solamente puedan participar en un programa de educación dual en la medida que dicho programa se brinde en un centro educativo en la que educación dual sea parte o incluya un programa que conduzca a la conclusión de los estudios secundarios.

Dado lo anterior y de persistir el proyecto de ley, se considera lo siguiente:

En relación a la EFTP dual de las personas menores de edad, se recomienda que se establezca en el proyecto de ley que el ingreso a la EFTP dual en las modalidades que en las que se imparte especialidades técnicas aprobadas por el Consejo Superior de Educación, se regirá de conformidad con los requisitos establecidos para cada oferta educativa, respetando las competencias constituciones y legales del Consejo Superior de Educación en cuanto dirección de la enseñanza oficial del país.

Se recomienda incluir en el artículo 1 del proyecto de ley, que el Consejo Superior de Educación aprobará los programas que propongan las instituciones parauniversitarias y que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N° 6541 del 19 de noviembre de

1980 "Regula Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria", su reglamento y en el presente proyecto de ley.

Además de lo anterior, proponemos observaciones puntuales al articulado del proyecto de ley para su valoración:

ARTICULO 1

En el segundo párrafo adicionar: "...que deseen implementar ***de manera voluntaria*** *dicha modalidad..."*

ARTÍCULO 2

Al final de dicho artículo, adicionar lo siguiente:
"...y en los siguientes principios particulares:

Visión humanista e integral, *que caracteriza a la educación costarricense, en la cual se concibe al sistema educativo como aquel que favorece la adquisición de habilidades, destrezas, conocimientos, valores, actitudes, comportamientos y formas de ver el mundo, mediante experiencias vivenciales y significativas. Propicia y estimula el desarrollo integral de la persona y su transformación individual y social, lo que permite a las personas participar activamente en la sociedad y en la vida económica del país. Se basa en el respeto a la dignidad del ser humano y los derechos que la legislación costarricense prevé.*

Aprendizaje permanente, *como un elemento esencial en un entorno altamente cambiante. Es esencial establecer mecanismos que hagan posible el tránsito entre los diferentes niveles educativos y la capacitación continua, ya que esto aporta grandes beneficios en los terrenos laboral, empresarial y personal. La Recomendación 195 de la OIT en su artículo 4 b, incorpora el aprendizaje permanente a los desafíos del desarrollo de los recursos humanos y reconoce el acceso a la educación y a la formación como un derecho para todos los seres humanos: "la consecución del aprendizaje permanente debería basarse en un compromiso explícito por parte de los gobiernos, de invertir y crear las condiciones necesarias para mejorar la educación y la formación en todos los niveles; por parte de las empresas, de formar a sus trabajadores, y, por parte de las personas, de desarrollar sus competencias y trayectorias profesionales".*

Concertación social, *se fundamenta en la convicción de que las decisiones en materia de EFTP en modalidad dual, deben atender los intereses y puntos de vista de sus principales actores; de forma que el sistema funcione bajo ciertas condiciones generales que sean de ventaja para todos. Se concibe como una modalidad educativa que contribuye a la mejora*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

de la empleabilidad de la población, respondiendo a un propósito de bien común. Durante su desarrollo se garantizará el pleno respeto a la dignidad y los derechos de todas las personas que participan en el proceso.

Calidad, pertinencia y reconocimiento de la modalidad dual, *en función de las disposiciones y estándares de cualificación definidos por el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y la Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNCEFTP); el cual se encargará de promover el aprendizaje permanente, mejorar la empleabilidad de las personas y contribuir a la inclusión social y una mayor equidad en materia de educación, formación y oportunidades de empleo.*

Principios subyacentes al concepto de Trabajo Docente*, de acuerdo a lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo, se pretende contribuir a la generación de políticas para el desarrollo de las personas, que atiendan por igual los objetivos económicos y sociales, hagan hincapié en el desarrollo económico sostenible en el contexto de la globalización y de una sociedad basada en la adquisición de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, incluyendo el ser y el convivir. Se velará por el desarrollo de competencias, la promoción del trabajo decente, la conservación del empleo, el desarrollo social, la inclusión social y la reducción de la pobreza.*

Equidad de género, *mediante la promoción del ingreso y permanencia de las mujeres a la EFTP y al mundo del trabajo, facilitando su crecimiento profesional y la movilidad social ascendente, de conformidad con las recomendaciones de los organismos internacionales, la legislación nacional y las políticas de género de las instituciones.*

ARTÍCULO 4

*En el inciso c) Es necesario modificar la redacción a efectos de que se incluya "**director del centro educativo**" porque en el caso de los centros educativos públicos no se cuenta con un representante en sentido estricto en cada institución. Asimismo cuando se hace referencia a la persona estudiante debe adicionarse "**o su representante**" tomando en cuenta que también puede tratarse de personas menores de edad.*

*e) Adicionar al final del párrafo lo siguiente: **"Esta beca no limita el otorgamiento de otros beneficios como becas, transferencias monetarias condicionadas o subsidios acordados por otros programas sociales o educativos."***

*g) Agregar una última línea que diga: **"Para el caso de las instituciones públicas deberá ser determinado por el Ministerio de Educación Pública."** Lo anterior por estimarse pertinente dejar definido claramente la competencia para ello.*

m) Agregar luego de lineamientos curriculares lo siguiente: ***"formalmente aprobados"***

ARTÍCULO 5

Eliminar "y a partir del nivel uno del Marco Nacional de cualificaciones de la Educación Técnica y Formación Profesional" y adicionar al final del párrafo ***"..., "y en relación con el artículo 17 de esta ley"****.*

ARTÍCULO 12

En los siguientes incisos se recomienda:

a) Que se eliminen del texto las palabras "nueva" y "actual": ["Promover la EFTP dual para que se convierta en una alternativa ampliamente reconocida por la sociedad, como una ***nueva*** *modalidad dentro del sistema educativo costarricense actual."]*

*g) Adicionar "****el Consejo Superior de Educación****" luego de "... analizado por"*

ARTÍCULO 13

b) Corregir el inciso citado como "k", para que se lea correctamente ***"l"****.*

ARTÍCULO 15

Adicionar luego de "El centro educativo deberá establecer los requerimientos de los convenios de matrícula para la EFTP dual." lo siguiente: ***"En caso de los centros educativos públicos los requerimientos serán establecidos por el Ministerio de Educación Pública."***

Eliminar el párrafo segundo que dice: "Dichos convenios, necesariamente deberán contemplar una cláusula de confidencialidad del estudiante acerca de la información de carácter industrial o comercial a la que tenga acceso durante su etapa en la empresa o centro de formación para la empleabilidad.", por cuanto está regulación, ya está contemplada en el inciso e) del artículo 16.

ARTÍCULO 17

Se sugiere cambiar tanto el título del artículo como su contenido para que se lea de la siguiente forma:

"Artículo 17- Reconocimiento del nivel de cualificación en la modalidad dual.
Los programas de estudio de la modalidad dual deben responder a lo establecido en el Marco Nacional de cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de acuerdo con el nivel de cualificación, requisito mínimo de escolaridad para el ingreso, rangos de duración de los planes de estudio y requisito mínimo de escolaridad para la titulación."

ARTÍCULO 19

En el inciso a) consignar "... una constancia de competencias..." (Corrección formal)

ARTÍCULO 22

Es necesario correr la numeración porque no se consignó un inciso "h". Y hacer los cambios indicados para los siguientes incisos:

e) se modifique donde dice "... para tomar en conjunto las medidas correctivas..." para que se lea correctamente ***"... éste tome..."****, porque es competencia exclusiva del centro educativo el asume de medidas correctivas.*

l) se adicione ***"...así como las obligaciones convencionales que protegen a las personas menores de edad y estudiantes,..."***

ARÍCULO 26

En el segundo párrafo sustituir "cobro" por ***"aporte"*** *con el fin de guardar relación con la temática conceptual del párrafo primero.*

ARTÍCULO 27

Adicionar "otorgar ***de acuerdo a su normativa,*** *préstamos..." con el fin de dejar claro el respeto a su funcionamiento.*

ARTÍCULO 30

En lugar de "sometido" se sustituye por ***"incorporado"*** *como lo señala el inciso c) del artículo 4 de este mismo cuerpo normativo.*

*En lugar de "laborado se acumulará" se sugiere sustituir por "...el tiempo **de vigencia del convenio de matrícula**", por cuanto se establece en este mismo párrafo que la relación no es de empleo.*

ARTÍCULO 31

*En lugar de "Seguro de Riesgos de Trabajo Especial para Formación Técnica Dual" para que se lea: **Seguro de Riesgos para Estudiantes de EFTP en Modalidad Dual.**", por no estar en presencia de una relación laboral.*

ARTÍCULO 4

Presentación "Impacto fiscal del cambio demográfico: retos para una Costa Rica que envejece", a cargo de Julissa Sáenz Leiva, gerente del área de fiscalización del sistema de administración financiera y Manuel Corrales Umaña, gerente del área de fiscalización de servicios sociales de la Contraloría General de la República.

Señora ministra Giselle Cruz: Bienvenidos, doña Julissa Sáenz y don Manuel Corrales de la Contraloría General de la República. Vamos a escuchar de parte de ustedes el estudio impacto fiscal del cambio demográfico: retos para una Costa Rica que envejece, les agradecemos la presencia y procedemos a escucharlos.

Señora Julissa Sáenz: Muy buenas tardes y muchas gracias por la invitación, mi nombre es Julissa Sáenz y estoy a cargo del área que fiscaliza el sistema de administración financiera de la República, don Manuel Corrales tiene a cargo el área que fiscaliza los servicios sociales y hemos sido invitados aquí para presentarles el estudio que la Contraloría ha emitido a principios de 2019 sobre el impacto fiscal del cambio demográfico: retos para una Costa Rica que envejece, como un aporte de la organización para poder tomar decisiones necesarias y urgentes en lo que es las políticas públicas que deben implementarse de forma articulada y sistémica para abordar el cambio demográfico que experimenta el país y poder atender todos los efectos que esto va a tener sobre el bienestar de la población.

Señor Manuel Corrales: Queríamos contextualizar el documento: es lo que nosotros denominamos una OS, una opinión y sugestión, en el tanto no es específicamente un informe de auditoría, sino un producto que emite la Contraloría donde se le permite más opinión y propuestas específicas de parte

de la institución ante grandes temas nacionales. Hay un artículo expreso en la ley orgánica nuestra y el artículo constitucional que también nos permite emitir ese tipo de productos, que en principio van dirigidos hacia la Asamblea Legislativa como uno de los actores principales en el manejo de política pública.

Seguidamente se hace la presentación y posterior los siguientes comentarios:

Señora ministra Giselle Cruz: Muchas gracias, abrimos un periodo de consultas y comentarios. Yo quisiera iniciar diciendo, si me permiten los señores miembros del Consejo, que el Ministerio de Educación Pública y en particular el Consejo Superior de Educación, siempre ha valorado el cambio del bono demográfico como una oportunidad, una oportunidad para cerrar brechas. Realmente calcular el costo de un estudiante hoy, que puede ser un estudiante cerrando esa brecha, mejorando por ejemplo, las condiciones en una aula, un ejemplo sencillo: la cantidad de estudiantes por aula. Eso hace una diferencia también. Creo que es importante considerar eso más bien como una oportunidad para cerrar esas brechas donde realmente esa disminución de lo que puede ser un grupo de estudiantes, una serie de aspectos que podría mejorar cualitativamente y significativamente la educación, no al contrario, que podamos más bien disminuir calculando el costo por estudiante porque no puede ser el mismo, hoy por tenemos un costo por estudiante que si damos ese salto cualitativo el costo sería otro, entonces tener cuidado en esas afirmaciones.

Cuando hablan del cierre de centros educativos, nosotros hemos cerrado centros educativos no necesariamente por un tema demográfico, sino hemos valorado que en un centro educativo hoy hay mejores condiciones de transporte, mejores condiciones también a nivel regional, entonces hacemos la valoración desde una comisión que tiene conformada el ministerio, y determinamos que sin ese centro educativo cercano a tres kilómetros donde hay posibilidad de transporte y hay mejora de infraestructura, se hace el traslado de los estudiantes a ese centro educativo, ¿qué significa eso? Mejorar las condiciones donde van a estar esos tres o cuatro estudiantes cuando hemos hecho estos cambios, es pensando siempre en la mejora del centro educativo, no necesariamente por un tema de que haya una disminución de la matrícula, sino porque hay otro centro educativo con mejores condiciones que dándoles transporte puede mejorar la calidad para esos estudiantes, pasa de ser una escuela unidocente que tiene un horario de doble jornada a una escuela, por ejemplo, de horario ampliado, con currículum completo. Creo que hay que revisar un poquito los datos del fideicomiso, con las 103 obras en realidad son once obras en este momento que estamos valorando que no se ha logrado todavía desarrollar el proyecto, pero ese dato es importante

revisarlo porque ustedes están hablando de un dato diferente con respecto a las obras de infraestructura del fideicomiso, les puedo pasar la información.

Señor Manuel A. Bolaños: Gracias señora ministra, compañeras y compañeros bienvenidos, en primer lugar es importante que los hayan invitado para conocer los extremos de lo que han estado planteando y sobre todo para valorar, señora ministra y compañeras y compañeros, lo que compete al órgano principal de la política, el Consejo Superior de Educación por mandato constitucional es el rector de la política pública. No somos el MEP, una segunda aclaración pero la suerte de la integración constitucional del Consejo y no está demás decirlo, nos lleva a tener un conocimiento obviamente de lo que sucede en el ministerio, en tanto el ministro de turno lo preside, en tanto dos exministros, en este caso don Leonardo y quien le habla, por mandato somos también integrantes y por la suerte de los otros compañeros, un representante de secundaria, un representante de primaria, un representante de las asociaciones de educadores y una compañera también suplente de esas asociaciones de educadores, conforme a la ley que rige al Consejo, y una señora representante de la Universidad de Costa Rica. Es importante también, por otra parte, como órgano rector de la política educativa, tomar nota de lo que ustedes observan porque en ello van una serie de preocupaciones, hay una suerte, y lo digo con todo respeto, casi de política hacendaria en función de lo que se plantea que roza constitucionalmente también, como decía don Leonardo, porque no se trata de nada inventado, la Constitución Política contemple un mínimo del 8% para la educación que en los últimos años ha tenido una serie de afectaciones, una de ellas la más reciente la inclusión del INA en ese 8% con lo cual siempre este mínimo de la educación ha sido motivo de atención hacendaria, no presupuestaria, sino hacendaria para lo que corresponda y a nosotros no nos deja de preocupar todo esto. Si bien no hay escrito y me corrigen las compañeros y la señora ministra, un proceso amplio que se pueda considerar aterrizado, porque no es reforma educativa lo que ha sucedido desde hace muchos años incluso en el marco de los 62 años de la Ley Fundamental de Educación, que es la suerte de una ley única que nunca ha cambiado salvo en lo que corresponde, pero que se mantiene vigente hasta nuestros días, alcanza el sistema educativo por las deficiencias que pueda tener, muchos logros, muchas modificaciones, muchos cambios en el personal docente, muchos cambios en lo que hacia la gente llaman modalidades educativas que viene a atender intereses particulares colegios deportivos, colegio artísticos, colegios de innovación educativa, colegios humanistas, colegios científicos o sea que nadie ha estado sentado a la expectativa de lo que pase, siempre he vivido estos avances, estos logros y se van materializando en el trascurso de los años, que tenemos una educación con una cobertura que siempre tenemos que pelear con ello, pero que no deja de formar parte de lo que en educación siempre hay

Auditoría Interna M. E. P.

que pelear, es por su crecimiento, por su eficacia, por su eficiencia; siempre habrá que trabajar en calidad de la educación, eso no es una suerte que no se incorporó y no se hizo, no, eso es todos los días, y esa rectoría la tiene este Consejo y es aquí por donde pasa, en algún momento, y es una experiencia muy importante, y la traigo no como parte ni como actor del caso, ni porque interese que se conozca, sino en el campo de la crítica que se da que no hay continuidad. Recordamos que nos correspondió en nuestro momento convocar a un diálogo por la educación nacional y se convocó a una mesa abierta con representación de todos los sectores, terminó mi mandato y don Leonardo lo continuó, o sea hay continuidad de muchas de las cosas que se hacen y hay logros. Ahí se originó una política educativa, que también es otro acierto, que es la política del Centro educativo de calidad que se logró después de un trabajo donde se contempla muchas de las cosas que ustedes dicen, y se va más allá; o sea hay logros, hay cambios, pero muchas veces y perdone si me alargo, señora ministra, pero hay cosas que hay que decir. Muchas veces este Consejo, también en ese mismo marco, tiene que rescatar sus competencias y tiene que pelear por ellas, porque pareciera que están escritas en letra muerta para muchos. Nosotros muchas veces nos encontramos, y nos asombramos, cuando se pretende vía legislación, imponer una modalidad educativa que es competencia de este Consejo, y ustedes lo saben igual o mejor que nosotros, porque lo ven todos los días en la materia presupuestaria. Nosotros tuvimos que luchar, don Leonardo, hace tres años, doña Giselle en suerte, la señora ministra, con su amplia experiencia nos acompañaba, vean qué bonito que es esto, como nuestra secretaría general, entonces imagínense la experiencia que tiene, tuvimos que rescatar, y lo digo así hasta bajando la voz, porque no debiera ser, porque está definido constitucionalmente, las ofertas de preescolar que diversas instituciones estaban administrando a su libre albedrío, desconociendo al ente rector que aprueba los programas de preescolar obviamente somos nosotros y se estaba trabajando a la libre. Había una buena intención, no la niego, pero que se estaba invadiendo competencias constitucionales hay que rescatarlo también. Entonces en función de todo esto que digo, desde luego que no hay en este momento de nuestra parte ningún asomo a considerar lo que la Constitución Política dice, ese mínimo del 8% es una participación, es un mínimo constitucional del producto interno bruto, eso creo que es uno de los logros más importantes y que nosotros que nos preciamos de mucho, nos estábamos quedando cortos, porque recuerdo a don Leonardo en el marco del SICA, que ya se nos había informado que Honduras se nos había adelantado, entre comillas, que ya tenía una participación diferente, la tenía cerca del 8% del producto interno bruto, nosotros andábamos por mucho tiempo 4,7%, de un mínimo de 6, en este momento lo que se dice redúzcase del producto interno bruto para dedicarlo a esto, esto está dedicado dentro del mínimo del 8% la atención de la educación inicial, de la infraestructura, de todo. Esos no son

componentes nuevos ni ajenos al conocimiento de este Consejo, ni ajenos a las competencias del propio Ministerio de Educación, por eso, y voy terminando, comentario prácticamente de lo que he hecho, consideraciones que rayan o se trasuntan en la experiencia que uno ha tenido tanto como ministro como diputado y conozco como fue que se gestó, por la suerte del momento de estar en la Asamblea, cómo se gestó la reforma constitucional y algo que se dice, pero que pocas veces se practica, cual era el espíritu del legislador, no era que esto pasados unos años volviera a etapas anteriores, sino que fuera siempre acercando a ese 8% por las consideraciones fiscales, techos presupuestarios y todos los extremos que ustedes conocen más, pero en ese marco constitucional aprobado por una votación de lujo de la Asamblea Legislativa y que es lo que rige, ese mínimo de un 8% para la educación. En ese campo yo, -además no tenemos competencia para cambiarlo-, me mantengo en la aspiración de siempre trabajar con ese 8% para la educación, entendiendo que mucho de lo que ustedes hablan ahí en programas de un 5%. Obviamente tomo nota del informe de ustedes de una manera más particular que cualquier miembro de este Consejo. La señora ministra, como rectora del sector, y que en suerte y ha sido muy sabio el legislador, que le dio la competencia al ministro de turno la presidencia de este Consejo, porque si no estaríamos trabajando de una manera divorciada, siendo también un órgano constitucional no podía ser de otra manera, bienvenidos de mi parte, tomo nota de lo que ustedes nos informan para lo que corresponda ulteriormente.

Señor Leonardo Garnier: Yo creo que los estudios de la Contraloría siempre son muy importantes porque impactan en el país. A mí este estudio me sorprendió cuando lo leí y me sorprendió por dos razones distintas: una que no tiene que ver con el estudio sino con un ambiente político nacional. Hay gente que querría recortar la inversión en educación; yo he oído a mucha gente diciendo que ya gastamos demasiado en educación y demás. Sin duda tenemos problemas, aquí no se trata de ocultarlos, pero la forma en que está planteando el estudio a mí me pareció lo que les decía antes, que el estudio viene a jugar a favor de quienes quieren recortar la educación. Por otro lado, me parece que la metodología de aplicar mecánicamente el cambio demográfico y decir que va a haber menos estudiantes y si con este número de estudiantes necesitamos 8% del PIB entonces con menos estudiantes va a ser suficiente con 5.2, también vendría haciéndole el juego a la gente que querría recortar el gasto, porque sí hasta la Contraloría dice que con un 5% del PIB es suficiente, entonces parece que estamos desperdiciando 3%, y eso no es inofensivo. Por supuesto que no digo que esa sea la intención de la Contraloría, pero sin duda es un uso que se le va a dar a esto. Si la pregunta es si el país gasta mucho o gasta poco en educación yo creo que las dos cosas son ciertas, Costa Rica hace un gran esfuerzo para

financiar la educación o sea un 8% del PIB es un gran esfuerzo nacional, pero al mismo tiempo es insuficiente. El problema es un documento que es tan corto y no se extienden estos temas. Por ejemplo, cuando ustedes dicen cabe destacar que la asignación del 8% del PIB en educación es una de las más altas del mundo, y agregan que según la OCDE, países como Noruega destinan 6.3% de su PIB en educación incluso Finlandia que en 2015 destinaba el 5.6 % de su producción a educación, provocan una sensación engañosa. Recuerdo un artículo de Luis Loria, economista en el que, como otros economistas, jugaba con estos datos para decir que cómo es posible Costa Rica invierte más que Finlandia en educación y sale mucho peor en las pruebas PISA. Pero lo cierto es que Costa Rica no invierte más que Finlandia en educación; o sea por estudiante Finlandia invierte 3 veces más que Costa Rica aun corrigiendo por la diferencia de precios. En Finlandia por ejemplo en cada aula hay dos docentes, no uno, entonces si uno realmente aspira a que la calidad de la educación de Costa Rica se acerque gradualmente a la de estos países, lo que uno tendria que hacer no es un estudio mecánico de cambio demográfico, sino decir hacia qué tipo de inversión educativa me quiero acercar. Si uno lo aterriza al caso de Costa Rica hay dos ejemplos: uno que hemos conversado mucho con Giselle y en el Consejo, y es que como el 90% de las escuelas públicas en Costa Rica son de doble jornada, eso quiere decir que el 90% de nuestros estudiantes de escuelas públicas no reciben el currículo completo; entonces si uno habla de adonde se empiezan a generar desigualdades en la educación, es aquí, porque a un montón de chiquillos les estamos dando menos de dos terceras partes de la primaria. Entonces en el momento en que uno dice tengo un bono demográfico, ¿qué significa para mi el bono demográfico en primaria? Simple: significa poder concretar una primaria de horario completo para todo el mundo, eso no es más barato, eso es más caro, no lo podríamos hacer sin un bono demográfico, pero cuando un estudio del bono demográfico me dice que mantenga el costo por estudiante yo digo que no, porque lo que estamos haciendo es una estafa, pues aunque decimos que la educación primaria es gratuita y obligatoria lo cierto es que en muchísimas de nuestras escuelas a nuestros estudiantes les dan sólo dos terceras partes del currículo. El bono demográfico nos permitirá resolver esta inequidad, pero claro, aumentando el costo por estudiante y por eso no alcanzaría el 5,2% que menciona el estudio de la Contraloría.

La otra gran discrepancia tiene que ver con algo que ustedes dijeron y que se menciona en el estudio, esto de que en 60 años no ha pasado nada digno de mención en la educación costarricense, y eso no es cierto. La frase 'reforma integral de la educación' es engañosa; a mí la persona que me advirtió más contra esa frase fue Francisco A. Pacheco, que inició una de las grandes reformas que hemos tenido en educación, que es todo el programa de informática educativa, y

él siempre decía dos cosas que a mí me llamaron la atención: primero me dijo que la reforma integral de la educación no existe, no hay ejemplos de reformas integrales, la reforma siempre se va haciendo parcialmente, a largo plazo, uno ve un montón de reformas como integrando una reforma integral pero solo imaginársela es una tarea imposible pero además la gestión política de una reforma integral también la hace imposible. Eso que uno llamaría reforma integral termina sumando los enemigos de todas las pequeñas partes de la reforma y se vuelve políticamente inviable. Cuando uno estudia la evolución de la educación costarricense en estos 60 años, mencionaría para empezar una tragedia que vivimos con la crisis de los 80 y que se extendió por casi dos décadas: la cobertura cayó por debajo del 50% y eso lo que quiere decir es que pasamos 20 años en que la mitad de los jóvenes ni siquiera entraron al colegio. Hoy esa cobertura anda por encima del 95% y entonces yo digo ¿cómo es que pasar del 50 a 95% se resume en un documento diciendo no ha pasado nada importante en educación? Yo diría que no se equivoquen, ahí paso una cosa muy grande, habría sido mejor que no se diera la crisis, tal vez habríamos alcanzado esta cobertura 20 años antes pero si no hubiera sido porque a partir del año dos mil eso empezó a cambiar, hoy estaríamos todavía pegados en una baja cobertura y no tendríamos una sola sino dos generaciones perdidas.

Ustedes mencionaban el tema de educación técnica, en los últimos quince años todos los programas de educación técnica cambiaron, pero no simplemente cambiaron con unos pequeños ajustes sino que se transformaron hacia un enfoque por competencias, que es lo que está en la vanguardia en educación técnica en el mundo, eso fue precisamente el cambio, y no fue un cambio rápido, o sea tomó como quince años actualizar toda la educación técnica, pero no solo se actualiza, sino que se duplica la cobertura, eso es súper caro, un colegio técnico es muchísimo más caro que un colegio académico; entonces cuando ustedes hacen una proyección y mantienen los costos por estudiante pero al mismo tiempo nos dicen hay que aumentar la educación técnica, yo digo, perdonen, pero esas dos frases son incompatibles: aumentar la educación técnica no me permite mantener los costos por estudiante.

Yo creo que sería enormemente importante para el país que la Contraloría pudiera replantear lo que dice aquí, reconociendo efectivamente que hay menos personas en edad de estar en la escuela, y en el colegio, y que esa es una oportunidad, para plantearnos el tema del avance en la calidad, porque precisamente avanzar en la calidad nos va a exigir mejor equipamiento, nos va a exigir mejores docentes y ahí tenemos un problema crítico en Costa Rica sobre la calidad de la formación docente, como nos decían, nos va a exigir escuelas de horario completo, hay una serie de requisitos. El tema, volviendo al caso de

Finlandia, para mencionar cosas que parece que son pequeñas, como el tema de la repitencia, que aquí parece que fue una de las reformas más odiadas por los directores, nos alejamos un poquito de América Latina eliminando la repitencia total y dejando ahí un híbrido que siempre pensamos, y Fernando se acordará porque estaba en el Consejo, que debiera seguir avanzando hacia el tipo de modelo que hay en Europa. En Europa no hay repitencia, en los países anglosajones un poco más, pero en el resto de países de Europa no, ¿podríamos haber eliminado la repitencia del todo en Costa Rica?, yo creo que no, es un tema de cultura educativa; si yo les digo a los estudiantes que a partir del año entrante nadie se queda, yo sospecho que van a estudiar menos, entonces se empezó a construir un híbrido, pero lo que la investigación internacional dice en muchos estudios, es que la repitencia no es una herramienta que mejore la calidad, entonces ¿qué hacen los países que no tienen repitencia? El estudiante avanza con su grupo pero lleva un rezago, entonces en el año siguiente digamos si un estudiante está en octavo, va mal en matemáticas, pasa a noveno, digo, pero si iba mal en matemática de octavo, va a ir peor en noveno, por eso, yo les decía que hay dos docentes en el aula: el docente oficial que es el que lleva el grupo en general, y un docente que va atendiendo individualmente a los estudiantes rezagados, para que ese muchacho que llevaba un atraso en matemática en octavo lo recupere en noveno, ¿podemos hacer eso nosotros? No. No tenemos recursos; yo no puedo meter dos profesores por aula en secundaria porque tengo que duplicar la planilla. Creo que el cambio demográfico abre una oportunidad, pero no es una oportunidad para gastar menos, es una oportunidad para gastar más por estudiante. Lo último el tema de 0 a 3 años, yo coincido con ustedes en que eso es crítico, pero yo creo que sería un gran error sacarle recursos a la primaria y a la secundaria para financiar eso, yo creo que el país y los economistas debieran de entender lo que ustedes dijeron, hay una enorme rentabilidad económica en educar de 0 a 3, pero además esa es la primera fuente de desigualdad en el país, entonces no es solo la inversión económica, es una inversión en equidad. Yo quisiera que este fuera un país donde de 0 a 3 por lo menos para la población más pobre del país, hubiera un programa financiado públicamente, eso va a requerir ingresos adicionales. Si yo lo que pretendo es desfinanciar primaria o secundaria para financiar 0 a 3, me voy a estar disparando en el pie, va a haber que hacer un aumento tributario para hacer eso y aquí de nuevo, yo creo que la Contraloría podría jugar un papel importante, porque hay una obsesión en mis colegas economistas de no usar impuestos de destino específico. Ya tuvimos la experiencia reciente de la reforma tributaria que nos tomó desde don Abel hasta ahora para aprobarla, y es una cosa pequeña, pero pedirle a la gente impuestos nuevos para una cosa tan abstracta como el déficit fiscal, eso es políticamente muy poco viable, que yo le diga a la gente mire deme más plata para mejorarle los números a la ministra de Hacienda, eso a nadie le

hace gracia. Pedirle a la gente recursos porque vamos a financiar a la mitad de los niños más pobres de este país en su atención de 0 a 3, eso tiene mucho más probabilidades de tener éxito que los impuestos abstractos que hemos estado tratando de pasar, aunque eso le molesta a muchos economistas, supuestamente porque es muy rígido. ¿Qué es lo que es rígido? Usted siempre va a tener una cantidad importante de niños de 0 a 3. Igual que con las carreteras, ¿yo puedo estimar cual es el costo normal anual de mantenimiento de carreteras? Por supuesto que puedo, si yo tengo un impuesto específico para financiar eso el margen de error es pequeñísimo, yo creo que hay que ir cambiando esa cultura fiscal, no sólo de gastos sino tributaria, y de verdad entender estas cosas como una inversión. Lo que el país está pagando hoy por el error de desfinanciar la educación en los 80, es muy caro, el aumento en la desigualdad yo lo asocio directamente con esa pérdida de oportunidades educativas, entonces 20 años después lamentamos haber recortado la educación en los 80, yo no quisiera que dentro de 20 años alguien lamente que hiciéramos lo mismo ahora.

Señor Fernando López: Muy de acuerdo con la participación de don Leonardo, yo quería nada más mencionar, porque cuando se habla de sacar esto por instituciones, una experiencia que tuvimos en Alajuela ,cuando incluso salió por La Nación siendo don Leonardo Ministro, tuvimos que cerrar la escuela La Hilda, que está ubicada en una finca privada, y esto se trae abajo el argumento de ustedes totalmente, porque cuando cerramos esa escuela teníamos 40 niños recibiendo clases en una infraestructura que era del dueño de una finca cafetalera donde el capataz llega y se llevaba a los chicos de 4, 5 y 6 a coger café, se los quitaba a la maestra y cuando a él se le metía no deja entrar a las maestras, o no dejaba entrar a las cocineras, entonces decidimos, con el apoyo de la administración, cerramos la escuela y se le puso transporte a los muchachos. Entonces el bus llegaba hasta la entrada a la finca, para sorpresa de nosotros no eran cuarenta niños, eran 65 niños los que empezaron a viajar, los trasladamos a una escuela que se llama Santa Cecilia en Poas y resulta que no solamente recibían las cuatro asignaturas básicas sino que ya iban a recibir un currículo completo, con inglés, con informática, con educación física y demás. Y digo esto porque de pronto igual algo que si nos choca a nosotros los educadores, es que la contraloría vea esto como un gasto, será porque uno lleva en las venas la educación y tal vez el hecho de que ustedes lo analicen por números siempre se ve como un gasto, para nosotros seguirá siendo una inversión. Cuando yo fui a visitar esa escuela y ver a los niños felices recibiendo inglés, entre otras, digo cuantas cosas como esas podemos hacer pero resulta que ven que se cerró una escuela, no se ve lo que se mejoró en atención a sus estudiantes y es más caro trasladar a esos niños a esa escuela porque hubo que contratar más docentes,

porque hay que pagar transporte, pero resulta que le estamos dando una mejor educación y yo creo que esa es quizás la deuda eterna que muchos educadores vemos en algunos informes de la Contraloría. Ojalá sirvan, por qué la idea es que, como ustedes lo mencionaban estas oportunidades que ojalá se aprovechen. Yo no sé cómo hace Patricia Mora porque todo el mundo le pide, (es una compañera que está en la comisión de servicios que aprueba los códigos, que tiene que ir a negociar al Ministerio de Hacienda y que junto con la señora ministra para ver si hay más recursos), digo no sé cómo hace porque evidentemente nosotros aspiramos a tener una mejor calidad de educación pero cuando se ven las cosas así, y de feria como dice don Leonardo, si comparamos por porcentajes del PIB de un país a otro en esa comparación relativa posiblemente si Costa Rica está por encima, pero si vemos números absolutos estamos quedados, y nosotros lamentablemente no tenemos una cultura en el tema impositivo o sea países como Noruega, como Finlandia, se pueden dar el lujo, pero la carga impositiva es más alta y la gente lo paga con gusto porque sabe que tiene una mejor calidad de vida y una mejor calidad de educación; aquí a nosotros nos está costando eso y estamos debiéndonos como país, y aquí quiero decirle que nos incluimos todos, porque de pronto no sé si sus hijos están en una escuela privada o en una escuela pública y cuántos de nosotros caemos en esa situación y no disparamos en el otro pie, desconociendo lo que el mismo país hace como esfuerzo pero, como decía don Manuel muchas gracias por el informe, tomamos nota y ver qué podemos hacer.

Señor Manuel Corrales: Comentarios generales, como ustedes decían. Tal vez doña Giselle, sí es importante ante los números que yo plantee, yo sé que este no es un tema expresamente de este Consejo, el de la cantidad de obras que se han hecho con el fideicomiso, de la información que nos han mandado a la Contraloría en el seguimiento que estamos haciendo del informe que hicimos, nos están dando ese número y que se supone que están quedando pendientes de financiar de esas 103 obras; 48 obras solo van a poder construir las diferencias y de esa diferencia solo han construido 34, esos son los números que tenemos, pero si ustedes tienen otros en buena hora y bienvenidos sean, con mucho gusto nos podemos reunir y ver esa información, sería una buena noticia que el fideicomiso esté avanzando en mejores condiciones.

Yo quería ser enfático, como dice don Leonardo, cuando alguien lea esta OS puede interpretar lo que usted bien dijo, don Leonardo o sea que la Contraloría puede ser que en una coyuntura no muy favorable esté diciendo que lo que hay que hacer es reducir recursos para la educación, pero ese no es el objetivo para nada y se lo podemos asegurar. Julissa me corrige si estoy equivocado, no fue para nada la intención de la Contraloría que el documento se interpretara en esa

línea; más bien lo que nosotros queríamos plantear a nivel macro era un tema país de que el bono demográfico se nos agotó, y que era una oportunidad importante de cara a que, como les decía, la educación es el motor de una economía y no visualizando más bien que se redujera el 8% de educación, sino que con esa estimación que se hizo que quedaba una brecha importante que podría ser invertida en muchas de las cosas que ustedes comentaban y mejorar muchas de las que se están dando. Jamás fue la intención desde el punto de vista de Contraloría potenciar una discusión en la línea de reducir la inversión del 8%, más bien eso lo vemos como un logro país, como yo se los mencioné anteriormente. Creo que la estimación lo que quería más bien era mostrar eso, como dice Julissa, no se hizo una estimación econométrica complicada o no para llegar a ese número, lo que se quería era reflejar que si las condiciones se mantenían al 2030 habría una brecha importante que se puede utilizar en el sector educación o sea no pensamos en que eso implica una disminución de cara al déficit, esa no fue la intención del documento. Como decía don Fernando, en el documento nosotros, y lo pueden leer en la OS, el sector social reconocemos expresamente, y así está, que la Contraloría no considera que lo que se dedique a educación sea un gasto sino una inversión, así lo decimos expresamente, y como dice don Leonardo, uno mal formado como economista, habla de gasto pero en el documento dice que es una inversión porque es el motor del país.

En el documento producto de la Contraloría ahí lo que se quiere reflejar también es que en el mediano plazo indudablemente por el cambio demográfico y la disminución en la tasa de natalidad, como bien lo decía Julissa, va a ser evidente que va a haber menos estudiantes, yo estoy consciente que a hoy de hecho se están haciendo esfuerzos importantes y deberían de seguirse haciendo en mejoras de infraestructura, que hoy son necesarias, pero en el mediano plazo 2030, 2050, por la reducción en la tasa de natalidad, es indudable que va a haber menos población estudiantil, ahí es donde nosotros lo que hacemos es, bueno, el ejemplo de los de 65 que se pensionan, Julissa lo puede aclarar, que fue la información que nos enviaron del Ministerio y en qué condiciones. También quería dejar claro que la intención de ese documento era plantear un tema a nivel macro sobre el cambio demográfico y cómo impacta en los destinos sectores, o sea jamás, reitero, fue pretender que la Contraloría se apuntara en un club de los que defienden que a la educación se le reduzca el 8%, o sea, esa no fue la intención.

Señora Julissa Sáenz: Sí, como menciona don Manuel, voy a dejar aquí la información que ustedes nos remitieron sobre matrícula, para que la tengan y para revisión, si lo consideran, y como segundo punto en que vamos a enfocar la discusión, yo digo, enfoquémonos como país en qué queremos mejorar, o sea no hablemos del número, eso no es lo relevante, lo importante aquí es el resultado,

con equis número qué resultado vamos a obtener. Si nos consideramos producto terminado a hoy no hay nada que hacer, no estaríamos aquí sentados. El punto es que somos productos en proceso, ha habido cosas buenísimas, excelentes, pero tenemos que discutir sobre cuál es la próxima frontera y qué es lo que vamos a mejorar. Reitero lo que dice don Manuel, no quisiera que vieran a la Contraloría como el enemigo de la educación, jamás. El objetivo de la Contraloría es el bienestar de la población y para eso se requiere una hacienda pública sana, entonces considérennos como un aliado, o sea, nosotros trabajamos para el país, todos nosotros que estamos sentados aquí, somos funcionarios públicos y queremos aportar para que este país se desarrolle y todos podamos tener muy buenas condiciones. Nuevamente agradezco la oportunidad de poder estar en este foro tan importante y que el mensaje que quede es ¿qué podemos hacer?

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-38-2019

> ***Dar por recibido la presentación del documento "Impacto fiscal del cambio demográfico: retos para una Costa Rica que envejece", a cargo de Julissa Sáenz Leiva, gerente del área de fiscalización del sistema de administración financiera y Manuel Corrales Umaña, gerente del área de fiscalización de servicios sociales de la Contraloría General de la República, se toma nota.***

ARTÍCULO 5

Conocimiento y aprobación de la modificación presupuestaria N° 01-2019.

Señora Irene Salazar: Buenas noches, como lo dice el documento que tenemos aquí, en atención a las necesidades y requerimientos de este Consejo se solicita la aprobación de la modificación N° 01-2019, para atender transporte dentro del país, pago de transporte para giras de asesores del Consejo, viáticos dentro del país, textiles y vestuarios, útiles de aseo y limpieza, equipo de comunicación y equipo de cómputo.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad.

Acuerdo 04-38-2019

> ***Trasladar la aprobación de la modificación presupuestaria N° 01-2019, para la próxima sesión.***

ARTÍCULO 6

Conocimiento y aprobación de la liquidación presupuestaria correspondiente al II trimestre del periodo 2019.

Señora Irene Salazar: Se les remite la liquidación para conocimiento y aprobación.

Se analiza la liquidación y el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-38-2019

> ***Aprobar la liquidación presupuestaria del II trimestre correspondiente al periodo 2019.***

ARTICULO 7

Informe de correspondencia.

No se presenta correspondencia

ARTÍCULO 8

Asuntos varios

Señor Manuel A. Bolaños: Yo vengo con una inquietud muy particular hace tiempo. Equivocado o no, pido asesoría de ustedes para aclararlo, porque me ha llamado la atención, desde hace tiempo, porque tampoco es nuevo, que nosotros venimos con gran cuidado, con gran recelo, por cierto el cuidado, el recelo que debemos mantener siempre al emitir nuestros criterios sobre la legislación que se nos consulta, a mí no me ha preocupado y lo digo con mucha claridad que no se haya contestado algo, o que siempre se debe contestar, porque conozco incluso desde adentro lo que pasa con nuestros criterios. Hoy se ha aprobado para mí un excelente dictamen, muy puntual, no sé si el tiempo del Consejo vence mañana o pasado mañana, pero no nos garantiza nada el conocimiento, por una razón muy sencilla, al menos hasta donde conozco y he investigado, yo hice consultas, incluso ante la misma Sala Constitucional, hay un link que uno ingresa. Hablé con la asesoría legal del

Consejo sobre el criterio vinculante de nuestros criterios, que parecieran por favor en el mandato constitucional que no están demás. Pero no, el legislador por lo general lee, por eso no corramos tanto en el buen sentido, no se leen, por lo general forman parte del expediente y salvo con conocimiento de causa que un diputado tome nota de lo que propuso el ministro Leonardo Garnier, lo convierte en una moción y vamos para adelante. De lo contrario, señora ministra, no hay ninguna toma en consideración a nuestros criterios. Pongo unos ejemplos: el legislador ordinario como se dice, no puede, pero con n en grande, no puede legislar en materia del Poder Judicial, si no hace la consulta a la Corte expresarme y si esa consulta a la corte no se hace ningún proyecto de ley en esa materia, por más nivel que tenga se aprueba. Que decir de un proyecto que afecte consideraciones laborales, por llamarlo así si no va la Caja, recuerdo que un grupo de diputados recibimos a un gran grupo de saloneros, no sé si ustedes recuerdan, es el mejor ejemplo que se me ocurre en este momento, porque se había eliminado el 10%, entonces tomamos nota de eso y había realmente un grupo de ciudadanos muy necesitados, y que no tenían otra competencia, era su trabajo de toda la vida y recuerdo que en un momento para atender a los saloneros se trabajó un proyecto nuevamente, y con toda la buena intención que se hizo y por falta de la asesoría correspondiente ,el proyecto no se consultó a la Caja, a nadie se le ocurría consultar a la Caja un proyecto de restablecer el 10%, cuando el proyecto se aprobó se recurrió al proyecto y se perdió, porque no se había consultado a la Caja. Ni qué decir de los proyectos en materia de competencia y autonomía universitaria, si no se va a las universidades ese proyecto y esa parte en materia de legislación no se subsane. Si el proyecto no se consultó a la Corte, no se consultó a las universidades, no se consultó a la Caja en la materia respectiva, eso no se puede subsanar, eso es un vicio de procedimiento no subsanable por lo cual manda al archivo el proyecto. Entonces pidiéndoles el favor de discutir o de considerar una eventual consulta a la Procuraduría en el sentido que seguidamente vamos a leer, lo que propongo de que en el artículo 78 constitucional que da la potestad y la competencia exclusiva en la dirección de la enseñanza a este Consejo, existe algún nivel precisamente de vinculación en los trabajos, en los dictámenes que hace el Consejo Superior de Educación y con la suerte que nos podamos correr de que eso no es materia de consulta a la Procuraduría. También una segunda parte que de no existir en la normativa existente del país posibilidad alguna de esa vinculación de nuestros criterios es que nosotros hemos dicho en muchas leyes cosas más que importantes y están en los análisis legislativos, están en los archivos, y si no que nos diga entonces cómo podría este Consejo tutelar su mandato constitucional para el cumplimiento de las atribuciones que le son

competencia y en ese sentido la propuestas es muy corta y sería lo siguiente para consideración de todos.

De conformidad con el artículo 81 de la Constitución Política, la dirección general de la educación corresponde al Consejo Superior de Educación. Sin embargo, constantemente observamos que la Asamblea Legislativa conoce y tramita proyectos de ley relacionados directamente con la tarea que el Texto Fundamental nos encomienda, sin que exista más que una obligación genérica de consultarnos sobre el fondo, pero sin que nuestro criterio especializado sea vinculante, razón por la cual, puede el Congreso simplemente apartarse de nuestras consideraciones y no tomar en cuenta lo que el Consejo ha dictado en la materia, situación que impide garantizar la uniformidad y la coherencia de las políticas educativas.

Por tal motivo quisiéramos consultar si del artículo 81 constitucional puede derivarse la necesaria vinculatoriedad del criterio del Consejo Superior de Educación en los proyectos de ley que tengan que ver con materia educativa, similar a lo que ocurre hoy día con la Corte Suprema de Justicia cuando las iniciativas afecten su organización y/o funcionamiento o con la Caja Costarricense del Seguro Social y las Universidades Estatales cuando la propuesta tenga relación con su autonomía.

En caso contrario, si no es posible determinar esa vinculatoriedad de los criterios del Consejo ¿cuál es el mecanismo que prevé el ordenamiento jurídico para garantizar el cumplimiento de la potestad de dirección general de la educación que nos otorga el numeral 81 de la Constitución Política, si las iniciativas legislativas terminan, en la práctica, definiendo lineamientos y políticas generales en materia educativa?

Señora ministra Giselle Cruz: Realmente don Manuel la iniciativa la celebro. Creo que ha sido preocupación de muchos años en este Consejo esta situación. Ahora, podríamos con todo respeto, revisar un poco el texto para análisis del Consejo primero y llevarlo a la Asesoría jurídica del Consejo.

Se acoge el planteamiento presentado por el señor Manuel A. Bolaños Salas.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-38-2019

Trasladar a la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación y a la Dirección Jurídica del Ministerio de Educación Pública, el documento

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

presentado por el señor Manuel A. Bolaños Salas, para que sea analizado.

Se levanta la sesión a las veinte horas.

Acta Ordinaria No. 38-2019 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 17 de julio de 2019, a las 5.30 p.m. y aprobada en la sesión No. 40-2019 del 22 de julio de 2019.

GISELLE CRUZ MADURO
PRESIDENTA

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL